

LEPOINT, Gabriel: *Droit Romain et Ancien Droit Français, Régimes matrimoniaux. Liberalités. Successions*. París. 19ds. Montchrestien, 1958; 508 págs.

La presente obra del prestigioso profesor de la Universidad de París corresponde a la reforma de la licenciatura de derecho que agrupó el estudio del derecho romano y del antiguo derecho francés en los cuadros sistemáticos del derecho privado.

Sinceramente admiradores del valor formativo del derecho romano universal, en su espléndido aislamiento y en su gloriosa autonomía, no creemos que reforma semejante sea beneficiosa. Y desearíamos que España mantuviese la radical superioridad de su plan, al conservar la disciplina clásica del derecho romano separada de la historia del derecho nacional. La babilónica historia de los derechos antiguos en el plan de una facultad de derecho parece resueltamente inferior al estudio de las instituciones centrado en la jurisprudencia clásica, tal como entre nosotros se practica. Ahora bien, es decididamente superior el plan francés, por la atención dedicada, en el cuarto año de la licenciatura, al antiguo Derecho nacional. Exactamente como entre nosotros existía, en el mismo cuarto año, y hasta la reforma de 1953, un cuatrimestre para la historia del derecho privado, penal y procesal. El Congreso de Universidades de aquel año suprimió aquella enseñanza, que tanto había estimulado esa rama de nuestros estudios.

El libro de LEPOINT ha resuelto con suma elegancia la refundición de derecho romano y derecho francés, puesto que, a diferencia de las obligaciones en que preponderó el primero, el derecho económico y familiar y el régimen de sucesiones es esencialmente francés, fijado en las antiguas costumbres no sólo en los países de derecho consuetudinario, sino incluso en los de derecho escrito. De este modo, el libro viene a ser fundamentalmente una historia del derecho privado francés.

Sólo en su presentación el libro responde a la ruptura que el plan escolar impone a la ciencia, puesto que en sí mismo es el producto de la elaboración de un cuarto de siglo, y viene a ser la forma final y definitiva de los cursos profesados por el autor en la Facultad de Lille. A 1933 remonta la primera edición de apuntes, completada y modificada en 1936 y 38; reproducida en 1945.

Familia, Liberalidades y Sucesiones, se exponen en su conjunto en el derecho romano antiguo, clásico y del bajo imperio. En cuanto al derecho francés, también cronológicamente, se estudia primero la época franca, en la que hay referencias a la ley visigótica, la Edad Media y la Edad Moderna. En todas ellas, el autor procede a divisiones cronológicas y territoriales, no de modo general, sino hábilmente adaptado a los diversos criterios según las necesidades del mismo curso histórico, difícil armonía de métodos que aparece resueltamente conseguida y que revelan un maduro dominio de la materia. Hay, según ésto, instituciones que por

un carácter común e inmutable pueden ser objeto de una exposición que comprende, con ligeras variantes, todos o varios territorios y extensas épocas. Otras, en las que se hace necesario, antes de analizarlas, dividir unos y otras con amplitud o extensión también variable. La doctrina del Concilio de Trento y su peculiar aplicación en Francia, debe señalarse como pasaje modelo de esta exposición que acierta, incluso, a sobrepasar los límites nacionales. El autor se detiene ante la fecha de 1789 que marca el fin del Antiguo Derecho; final relativo, dada la virtual continuidad del mismo.

Por otra parte, y formando serie con el libro aquí reseñado, el propio autor había publicado anteriormente un volumen sobre Bienes (Daloz, 1958) y otro sobre Obligaciones (Montchrestien, 1955 y 1958), así, pues; dividido por exigencias del Plan de Licenciatura, disponemos de un completo tratado de Historia del Derecho Privado Francés, fruto de una perseverante labor que, como tributo de justicia, nos complacemos en enaltecer.

R. GIBERT

LEPRI, Luisa: *Sui rapporti di parentela in Diritto Attico. Saggi terminologici*. Milano, Giuffré, 1959. 103 págs.

Se hace en este trabajo un análisis filológico de los términos con que los autores áticos designan las relaciones de parentesco y su posible alcance jurídico. Considera sucesivamente la autora los términos usuales *anahisteia*, *prosekon*, *suggenés* y *kedestés*, recorriendo las fuentes con una revisión muy cumplida de los textos en que aparecen, y que se recogen en un índice con que se cierra este interesante estudio. Tras la formulación de los resultados de su investigación para cada uno de los vocablos citados, en sendos capítulos, analiza los pasajes en que aparecen, y subraya su imprecisión como expresiones de las relaciones jurídicas de parentesco, pues este valor específico se encuentra siempre yuxtapuesto a otro genérico. Es una obra útil, siquiera para poner de relieve la fluidez de la terminología ática para expresar las relaciones jurídicas en los albores de la ciencia del Derecho, inmediatamente precedentes a la eclosión de la jurisprudencia romana.

FRANCISCO SANMARTÍ

LOMBARDI, Luigi: *Dalla «fides» alla «bona fides»*. Giuffré, Milano, 1961. XII — 261 págs.

El tema de la *fides* seguirá suscitando siempre el interés de los estudiosos. Esta vez ha sido el del joven romanista Luigi Lombardi, que ha abordado con celo el problema de los distintos aspectos de ese rico con-